



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



ACUERDO NÚMERO N° 012

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE DOCENTE CATEDRÁTICO, PERIODO 2021-1 A LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Consejo Superior número 002 del 10 de enero de 2014, y

CONSIDERANDO,

Que el artículo 68 de la Constitución Política establece que la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad del docente.

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía Universitaria y establece que las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que la ley 30 de 1992 en su artículo 28 reconoce a las Universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en los Artículos 28 y 57 de la Ley 30 de 1992, el régimen especial de las universidades comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente, y administrativo.

Que el Capítulo XIX del acuerdo número 055 de 1 de octubre de 2003 señala que la vinculación de profesores catedráticos a la Universidad de Córdoba, se hará mediante concurso público de méritos.

Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Humanas, solicitó a través de comunicación de fecha 24 de marzo del presente año, al Consejo Académico, autorizar convocatoria de un (1) profesor de horas cátedra, periodo 2021-1, para el programa Licenciatura en Educación Infantil.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico en sesión del día 25 de marzo de 2021, aprobó la solicitud de convocatoria pública de méritos formulada por la facultad anteriormente descrita con su respectivo perfil, para la vinculación de un (1) profesor de hora cátedra, para el periodo 2021-I,

Que en virtud de lo preceptuado en el numeral 10 del artículo 36 del Estatuto General, Acuerdo 270 de 2017, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad de Córdoba.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese a Concurso Público de méritos para la vinculación de un (1) profesor de hora cátedra, periodo 2021-1 a la Universidad de Córdoba, así:

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

DEPARTAMENTO	Psicopedagogía
PROGRAMA:	Licenciatura en Educación Infantil
ÁREA:	Pedagogía
CURSO:	Competencia Genéricas: Saber – Pro (Razonamiento cuantitativo)
NUMERO DE PLAZA:	Un (1) profesor de hora cátedra
TÍTULO DE PREGRADO:	Licenciado (a) en Matemática y Física o Licenciado (a) en Matemática
TÍTULO DE POSGRADO:	Título de Maestría en Educación p estudios Doctorales en Ciencias de la Educación
EXPERIENCIA LABORAL:	Certificar experiencia en docencia y preparación en las pruebas Saber
REQUISITOS	Producción investigativa, manejo de las tecnologías de la información aplicadas a la Educación (TIC'S Y CVLAC) actualizado.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el capítulo VIII del Acuerdo 055 del 1º de octubre de 2003, el concurso público de méritos para la vinculación de profesores hora cátedra, tendrá las siguientes fases:





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



- a) Convocatoria
- b) Inscripciones
- c) Preselección
- d) Selección
- e) Vinculación

ARTÍCULO TERCERO: La presente convocatoria tendrá el siguiente cronograma:

ETAPA	EVENTO	FECHA
1	Divulgación de la convocatoria en la página web.	5 al 9 de Abril de 2021
2	Inscripción. La recepción de la documentación, se realizará de forma virtual en la Secretaría Académica de la Facultad respectiva; a través de los siguientes correos electrónico: Correo electrónico personal de la Secretaria Académica de la facultad: carmenangulo@correo.unicordoba.edu.co Facultad de Educación y Ciencias Humanas: faceducación@correo.unicordoba.edu.co El Horario de recibo es: 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes viernes.	5 al 9 de Abril de 2021
3	Publicación de la lista de preseleccionados	12 de abril de 2021
4	Interposición de recursos mediante comunicación escrita dirigida a la respectiva facultad.	13 de abril de 2021
5	Respuesta a recursos interpuestos	14 de abril de 2021
6	Aplicación de la prueba, esta se realizará de acuerdo con el horario establecido por cada facultad.	15 de abril de 2021
7	Publicación de resultados de las pruebas	20 de abril de 2021
8	Interposición de recursos	21 de abril de 2021
9	Respuesta a recursos interpuestos	23 de abril de 2021

PARÁGRAFO: La Universidad se reserva el derecho de suspender o prorrogar los plazos establecidos en este cronograma, por fuerza mayor, caso fortuito, necesidades del servicio, o por cualquier otra causa que tenga que ver con los fines orientadores del concurso de profesor hora cátedra. Ocurrido el hecho, se informará en el portal Web de la Institución: www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



ARTÍCULO CUARTO: Para inscribirse en el presente concurso, los aspirantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y los del perfil correspondiente señalado en el artículo primero.

ARTÍCULO QUINTO: Condiciones generales de la convocatoria. El proceso de selección se hará de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XIX del Estatuto de Personal Docente, Acuerdo 005 del 1° de octubre de 2003.

ARTÍCULO SEXTO: Requisitos de inscripción: Para la inscripción, el aspirante debe cumplir los siguientes requisitos y anexar los siguientes documentos:

1. INTENCIÓN DE PARTICIPAR

El interesado debe dirigir un oficio donde se manifieste el interés de participar en la Convocatoria profesor hora cátedra, periodo 2021-1. El oficio debe ser firmado y enviado en formato PDF por el participante, con el nombre del archivo: "1_INTENCION_PARTICIPACION.pdf" al correo electrónico: carmenangulo@correo.unicordoba.edu perteneciente a la Secretaria Académica de la Facultad de Educación y Ciencias Humanas – y al correo electrónico de la facultad: faceducación@correo.unicordoba.edu.co

Deberá anexar los siguientes documentos

2. HOJA DE VIDA

El archivo correspondiente a la hoja de vida debe ir en formato PDF y se le debe asignar el siguiente nombre: "2 HOJA DE VIDA NOMBRE PARTICIPANTE.pdf".

Incluir en el archivo PDF los documentos relacionados a continuación, verificando que todos queden bien escaneados y legibles.

2.1 Hoja de vida digital, especificando Títulos Académicos y experiencia certificada.

2.2 Documento escaneado de Título o Acta de Grado de pregrado exigido para el perfil convocado. Los títulos obtenidos en el exterior deben estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional. El no cumplimiento de este requisito será causal de rechazo.

2.3 Documento escaneado de títulos de postgrado exigidos para el perfil convocado.

2.4 Constancias escaneadas de experiencia profesional debidamente certificada, especificando tiempo, dedicación y número de horas por semestre.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



2.5 Documento escaneado de Productividad Académica (si la tiene).

2.6 Documento escaneado de distinciones (si las tiene).

2.7 Documento escaneado de documento de identidad.

3. PROPUESTA DE MEJORAMIENTO

Debe adjuntar un archivo en formato PDF identificado como:

“3 PROPUESTA DE MEJORAMIENTO.pdf”. En este documento debe describir la propuesta de mejoramiento del curso a desarrollar. Para obtener información del curso y los términos de referencia de la propuesta, debe solicitarlo a las Secretaria Académica de la siguiente facultad:

Facultad de Educación y Ciencias Humanas – faceducación@correo.unicordoba.edu.co y al correo electrónico: carmenangulo@correo.unicordoba.edu.co

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLICACIÓN LISTA DE PRESELECCIONADOS. El Consejo de Facultad enviará, a través de su correo institucional, las directrices sobre la programación, organización y realización de las pruebas correspondientes.

Conformadas las listas de los candidatos seleccionados para evaluación, se enviará a vuelta de correo electrónico el enlace para unirse vía Google Meet.

ARTÍCULO OCTAVO: PRUEBA ESCRITA. El cuestionario será elaborado por los jurados evaluadores, contemplando las competencias, dominios conceptuales y aplicados, en donde el concursante debe mostrar su idoneidad profesional para la vacante a la que aspira. La prueba se aplicará a través de un documento compartido en Google Docs. De tal manera que los jurados puedan ver en tiempo real lo que el aspirante va respondiendo. Cada concursante tendrá un horario diferente para realizar la prueba escrita, de tal manera que los jurados puedan controlar el tiempo. La validez de las respuestas de la prueba escrita será comprobada por un software anti plagio.

ARTÍCULO NOVENO: PRUEBA ORAL. Esta prueba será de exposición oral de tipo síncrona a través de Google Meet, bajo un tiempo de presentación y de preguntas y respuestas.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



ARTÍCULO DÉCIMO: Se aplicará la metodología de evaluación establecida por el Estatuto del Personal Docente, Acuerdo 055 del 1º de octubre de 2003.

1. Valoración Prueba Escrita: Equivale al 20%, se califica en la escala de 0 a 100 puntos.
2. Valoración Prueba Oral: Equivale al 15%, se califica en la escala de 0 a 100 puntos.
3. Valoración Propuesta: Equivale al 15%, se califica en la escala de 0 a 100 puntos.
4. Valoración Hoja de Vida: Equivale al 50%, se califica en la escala de 0 a 300 puntos.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Todas las presentaciones de los concursantes serán grabadas y almacenadas para que, en caso de reclamaciones, se tenga la evidencia de lo actuado, el cual se hará través de medios virtuales mediante la aplicación meet de Google que se puede encontrar en meet.google.com de conformidad con lo establecido en el presente acuerdo.

Mayor información:

Facultad de Educación y Ciencias Humanas – faceducación@correo.unicordoba.edu.co

Dado en Montería, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2021.


OSCAR ARISMENDY MARTÍNEZ
Presidente (E)


CELY FIGUEROA BANDA
Secretaria General

